

San Ramón de la Nueva Orán 19 AGO 2025

Expediente Electronico N° ORA-121/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-159/2025.-

VISTO:

Las Resoluciones N° D-ORAN-146/2025 y N° D-ORAN-170/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° D-ORAN-146/2025, se otorga Equivalencia Total de la asignatura solicitada por el Sr. Romero Alejandro Francisco Roberto, D.N.I. N° 39.004.557, alumno de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a Resolución N° D-ORAN-170/2025, se rectifica la Resolución N° D-ORAN-146/2025, con relación a la Equivalencia Total otorgada al Sr. Romero Alejandro Francisco Roberto, de la asignatura “Matemática” de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión por la asignatura “Introducción a la Matemática”, debiendo ser para la carrera “Tecnicatura Electrónica Universitaria”; en lugar de Tecnicatura Universitaria en Programación.

Que, en Reunión Ordinaria N° 06/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida las resoluciones de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convalidar las Resoluciones N° D-ORAN-146/2025 y N° D-ORAN-170/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA